LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA EL

AÑO ECONÓMICO DE 1896

CORRIENTES

Tip. y Lit. de Beltran Fages, calle Junin Nº 145 y 147

1896

LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA EL

AÑO ECONÓMICO DE 1896

CORRIENTES

Tip. y Lit. de Beltran Fages, calle Junin N° 145 y 147

1896

PROYECTO DE LEY

DE

PRESUPUESTO GENERAL

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Quedan fijados los gastos ordinarios de la administración general de la provincia para el ejercicio económico de 1896 en la cantidad de *un millon cuatrocientos once mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional.*

Poder Legislativo

Art. 2º Destínase la suma de *ciento treinta y nueve mil quinientos veinte pesos moneda nacional* para las erogaciones de las H. H. Cámaras de Senadores y Diputados segun los incisos siguientes:

			Anual
I	Cámara de Senadores.....	$	42.120
II	Personal de la Secretaria del Senado.	»	5.700
III	Gastos de oficina é impresiones.....	»	1.240
IV	Cámara de Diputados.....	»	84.240
V	Personal de la Secretaria de la Cámara de Diputados.....	»	4.980
VI	Gastos de oficina é impresiones.....	»	1.240
		$	139.520

INCISO I

Cámara de Senadores

Anual

Item único — Partida única

Dieta de trece señores Senadores por el término de un año á razon de 270 $ mensuales	$ 42.120

INCISO II

Personal de la Secretaria del Senado

Item único

		Mensual	*Anual*
1ª	Un Secretario durante el año	$ 200	$ 2.400
2ª	Un Pro-Secretario durante el año	» 150	» 1.800
3ª	Un Escribiente por seis meses	» 50	» 300
4ª	Un Mayordomo y citador de la Legislatura	» 60	» 720
5ª	Un ordenanza	» 40	» 480
			$ 5.700

IMCISO III

Gastos de oficina é impresiones

Item 1º—Partida única

Gastos de oficina durante seis meses	$ 40 $ 240

Item 2º—Partida única

Impresiones y publicacion del diario de sesiones	» 1.000
	$ 1.240

INCISO IV

Cámara de Diputados

Item único — Partida única	*Anual*
Dieta de veintiseis señores diputados á $ 270 mensuales.....	$ 84.240

INCISO V

Personal de la Secretaria de la Cámara de Diputados

	Item único	*Mensual*	*Anual*
1ª	Un Secretario durante el año	$ 200	$ 2.400
2ª	Un Pro-Secretario durante el año.....	» 150	» 1.800
3ª	Un Escribiente por seis meses	» 50	» 300
4ª	Un ordenanza.....	» 40	» 480
			$ 4.980

INCISO VI

Gastos de oficinas é impresiones

Item 1º—Partida única

Gastos de oficina durante seis meses	$ 40 $ 240

Item 2º—Partida única

Impresiones y publicacion del diario de sesiones.....	» 1.000
	$ 1.240

Poder Ejecutivo

GOBERNACION

Art. 3º Asignase para gastos de la Gobernacion la cantidad de *veinte y ocho mil quinientos veinte* pesos m/n. segun se indica en el inciso siguiente:

INCISO ÚNICO

	Mensual	*Anual*
Gobernacion.....		$ 28.520

INCISO ÚNICO

Item único

1º	Gobernador, al mes.....	$	1000	$	12.000
2º	Vice-Gobernador.....	»	600	»	7.200
3º	Secretario del Gobernador.	»	180	»	2.160
4º	Un Edecan del Gobernador	»	90	»	1.080
5º	Un ordenanza.....	»	50	»	600
6º	Intendente de la Casa de Gobierno.....	»	80	»	960
7º	Dos sirvientes á 20 $ c/uno	»	40	»	480
8º	Para Telégrafos y Correos.	»	150	»	1.800
9º	Gastos de la Secretaría....	»	20	»	240
10º	Funciones Oficiales.....			»	2.000
				$	28.520

Departamento de Gobierno

Art. 4º Asignase al Departamento de Gobierno la suma de *seiscientos cuarenta y dos mil cien* pesos moneda nacional, segun los incisos siguientes:

1º	Ministerio de Gobierno.....	$	14.520
2º	Archivo General.....	»	1.980
3º	Consejo de Hijiene.....	»	840
4º	Inspeccion de Milicias.....	»	10.000
5º	Policía de la Capital y banda de música	»	107.800
6º	Departamentos	»	302.520
7º	Erogaciones varias.....	»	204.440
		$	642.100

INCISO I

Ministerio de Gobierno

	Item único		*Mensual*		*Anual*
1ª	Ministro Secretario.....	$	500	$	6.000
2ª	Oficial Mayor.....	»	180	»	2.160
3ª	Oficial 1º.....	»	120	»	1.440
4ª	Escribiente.....	»	40	»	480
5ª	Ordenanza.....	»	20	»	240
6ª	Telégrafos, Correos y gastos de oficina.....	»	150	»	1.800
7ª	Escribano de Gobierno....	»	200	»	2.400
				$	14.520

INCISO II

Archivo General

Item único

1ª	Archivero, al mes.....	$	70	$	840
2ª	Auxiliar.....	»	50	»	600
3ª	Escribiente	»	40	»	480
4ª	Gastos de oficina.....	»	5	»	60
				$	1.980

INCISO III

Consejo de Higiene

Item único

1ª	Secretario al mes.....	$	50	$	600
2ª	Ordenanza.....	»	15	»	180
3ª	Gastos de oficina.....	»	5	»	60
				$	840

INCISO IV

Inspección de milicias..... $ 10.000

INCISO V

Policia de la Capital

Item 1º

Departamento de Policia

			Mensual		Anual
1ª	Jefe de Policia.....	$	300	$	3.600
2ª	Secretario y Comisario General	»	180	»	2.160
3ª	Oficial 1º.....	»	120	»	1.440
4ª	Oficial 2º.....	»	80	»	960
5ª	Ayudante	»	70	»	840
6ª	Medico de Policia y Tribunales	»	100	»	1.200
7ª	Gastos de oficina, alumbrado y eventuales.....			»	3.600
8ª	Comisario de tablada.....	»	80	»	960
9ª	Siete Comisarios á 90 $ c/u	»	630	»	7.560
10ª	Siete oficiales de Comisarias á 70 $ c/uno.....	»	490	»	5.880
11ª	Alquileres de casa para comisarias			»	1.200
				$	29.400

Item 2º

Cuerpo de Gendarmes

1ª	Jefe del cuerpo.....	$	150	$	1.800
2ª	Segundo jefe.....	»	120	»	1.440
3ª	Ocho oficiales de servicio á 80 $ c/uno.....	»	640	»	7.680
4ª	Ocho sub oficiales á 60 $ c/u.	»	480	»	5.760
5ª	Doce sargentos á 25 $ c/uno	»	300	»	3.600
6ª	Veinte cabos á 20 $ c/uno.	»	400	»	4.800
7ª	Doscientos veinte gendarmes á $ 15 c/uno.....	»	3.300	»	39.600
				$	64.680

Item 3º

BANDA DE MÚSICA

1ª	Director al mes.....	$	165	$	1.980
2ª	Sub Director.....	»	80	»	960
3ª	Sub Director 2º.....	»	70	»	840
4ª	Seis distinguidos á 50 $ c/u.	»	300	»	3.600
5ª	Cuatro operarios de 1ª clase á 30 $.....	»	120	»	1.440
6ª	Cuatro operarios de 2ª clase á 25 $.....	»	100	»	1.200
7ª	Quince operarios de 3ª clase á 15 $.....	»	225	»	2.700
8ª	Para compra y compostura de instrumentos.....			»	1.000
				$	13.720

INCISO VI

DEPARTAMENTOS

Item 1º

GOYA

1ª	Jefe Político.....	$	180	$	2.160
2ª	Secretario	»	80	»	960
3ª	Un Escribiente.....	»	40	»	480
4ª	Médico de Policia y Tribunales	»	80	»	960
5ª	Medicamentos	»	30	»	360
6ª	Dos Comisarios urbanos á 70 $ c/uno.....	»	140	»	1.680
7ª	Jefe de gendarmes.....	»	70	»	840
8ª	Alquiler de casa para comisarias á $ 15 c/una.....	»	30	»	360
9ª	Dos oficiales de servicio á 60 $ c/uno.....	»	120	»	1.440
	A la vuelta			$	9.140

			Mensual		Anual
	De la vuelta			$	9.140
10ª	Dos sub-oficiales á 50 $ c/u.	»	100	»	1.200
11ª	Cuatro sargentos á 18 $ c/u	»	72	»	864
12ª	Ocho cabos á 14 $ c/u....	»	112	»	1.344
13ª	Cincuenta gendarmes á 10 $	»	500	»	6.000
14ª	Gastos de Oficina, alumbrado y franqueo.....	»	60	»	720
15ª	Gastos de oficinas para las Comisarias á 5 $ c/una....	»	10	»	120
16ª	Cuatro Jueces Pedáneos á 20 $ c/uno.....	»	80	»	960
	Policía Rural				
17ª	Cuatro Comisarios á 50 $ c/u	»	220	»	2.640
18ª	Ocho gendarmes á 25 " ".	»	200	»	2.400
				$	25.488

Item 2º

MERCEDES

1ª	Gefe Político.....	$	150	$	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos.....	»	20	»	240
5ª	Comisario, Gefe de G'darme	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno.	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $ c/uno...	»	52	»	624
9ª	Veinte gendarmes á 22 $..	»	440	»	5.280
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Gefatura..	»	40	»	480
11ª	Cinco Jueces Pedáneos á 20 $ c/uno.....	»	100	»	1.200
	Policía Rural				
12ª	Seis Comisarios á 55 $ c/u.	»	330	»	3.960
13ª	Doce gendarmes á 25 $ ".	»	300	»	3.600
				$	20.364

Item 3º

CURUZÚ CUATIÁ

			Mensual		*Anual*
1ª	Gefe Político.....	$	150	$	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos.....	»	20	»	240
5ª	Comisario, Gefe de G'darmes	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $ c/uno....	»	52	»	624
9ª	Veinte gendarmes á 22 $ "	»	440	»	5.280
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Gefatura..	»	40	»	480
11ª	Cinco Jueces Pedáneos á 20 $ c/u.....	»	100	»	1.200
	Policía Rural				
12ª	Seis comisarios á 55 $ c/uno	»	330	»	3.960
13ª	Doce gendarmes á 25 $ "..	»	300	»	3.600
				$	20.364

Item 4º

ESQUINA

1ª	Gefe Político.....	$	150	»	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos.....	»	20	»	240
5ª	Comisario, Gefe de Gend...	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno.	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $ c/uno....	»	52	»	624
9ª	Diez y seis gendarmes á 22 $	»	352	»	4.224
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Gefatura..	»	40	»	480
11ª	Cinco Jueces Pedáneos á 20 $ c/uno.....	»	100	»	1.200
	A la vuelta			$	11.748

		Mensual		Anual
	De la vuelta		$	11.748
	Policía Rural			
12ª	Cuatro Comisarios á 55 $ c/u	» 220	»	2.640
13ª	Ocho gendarmes á 25 " ".	» 200	»	2.400
			$	16.788

Item 5º

MONTE CASEROS

1ª	Jefe Politico al mes.....	$	150	$	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos.....	»	20	»	240
5ª	Comisario y jefe de gendarmes.....	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $ c/uno..	»	52	»	624
9ª	Diez y seis gendarmes á 22 $ c/uno.....	»	352	»	4.224
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura .	»	40	»	480
11ª	Cuatro Jueces Pedáneos á 20 $ c/uno.....	»	80	»	960
	Policia Rural				
12ª	Cuatro Comisarios á 55 $ c/u	»	220	»	2.640
13ª	Ocho gendarmes á 25 $ c/u	»	200	»	2.400
				$	16.548

Item 6º

PASO DE LOS LIBRES

1ª	Jefe Politico.....	$	150	$	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
	Al frente			$	2.940

			Mensual		Anual
	Del frente			$	2.940
4ª	Medicamentos.....	»	20	»	240
5ª	Comisario y jefe de gendarmes.....	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $.....	»	52	»	624
9ª	Diez y seis gendarmes á 22 $	»	352	»	4.224
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura.	»	40	»	480
11ª	Cinco Jueces Pedáneos á 20	»	100	»	1.200
	POLICIA RURAL				
12ª	Cuatro Comisario á 55 $...	»	220	»	2.640
13ª	Ocho gendarmes á 25 $...	»	200	»	2.400
				$	16.788

Item 7º

SANTO TOME

1ª	Jefe Politico.....	»	150	»	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos.....	»	20	»	240
5ª	Comisario y jefe de gendarmes.....	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $.....	»	52	»	624
9ª	Veinte gendarmes á 22 $.	»	440	»	5.280
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura	»	40	»	480
11ª	Siete Jueces Pedáneos á 20 $.....	»	140	»	1.680
	POLICIA RURAL				
12ª	Seis Comisarios á 55 $...	»	330	»	3.960
13	Doce gendarmes á 25 $...	»	300	»	3.600
				$	20.844

Item 8º

BELLA VISTA

			Mensual		*Anual*
1ª	Jefe Politico.....	$	150	$	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos	»	20	»	240
5ª	Comisario y jefe de gendarmes	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $.....	»	52	»	624
9ª	Diez y seis gendarmes á 22 $	»	352	»	4.224
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Jefatura..	»	40	»	480
11	Cuatro Jueces Pedáneos á 20 $.....	»	80	»	960
	POLICIA RURAL				
12ª	Tres Comisarios á 55 $...	»	165	»	1.980
13ª	Seis gendarmes á 25 $....	»	150	»	1.800
				$	15.288

Item 9º

SAUCE

1ª	Juez de Paz.....	$	80	$	960
2ª	Escribiente.....	"	50	"	600
3ª	Comisario, Gefe de Gend..	"	50	"	600
4ª	Un sargento.....	"	30	"	360
5ª	Un cabo.....	"	26	"	312
6ª	Diez gendarmes á 22 $ c/u.	"	220	"	2.640
7ª	Gastos de oficina.....	"	10	"	120
8ª	Cuatro Jueces Pedán. á 20 $	"	80	"	960
	Policia Rural				
9ª	Tres Comisarios á 55 $ c/u.	"	165	"	1.980
10ª	Seis gendarmes á 25 " ".	"	150	"	1.800
				$	10.332

Item 10º

EMPEDRADO

			Mensual		*Anual*
1ª	Gefe Político.....	$	150	$	1.800
2ª	Oficial 1º.....	»	70	»	840
3ª	Médico.....	»	25	»	300
4ª	Medicamentos.	»	20	»	240
5ª	Comisario, jefe de gendarm.	»	60	»	720
6ª	Oficial de servicio.....	»	50	»	600
7ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno.	»	60	»	720
8ª	Dos cabos á 26 $ c/uno....	»	52	»	624
9ª	Dieciseis gendarmes á 22 $	»	352	»	4.224
10ª	Gastos de oficina, alumbrado y leña para la Gefatura..	»	40	»	480
11ª	Cuatro Jueces Pedán. á 20 $	»	80	»	960
	Policía Rural				
12ª	Tres comisarios á 55 $ c/u.	»	165	»	1.980
13ª	Seis gendarmes á 25 » » .	»	150	»	1.800
				$	15.288

Item 11º

LA CRUZ

1ª	Juez de Paz.....	$	80	$	960
2ª	Juez de Paz de Alvear....	»	80	»	960
3ª	Juez de Paz de San Martin y Sub-Receptor	»	50	»	600
4ª	Escrib. del Juzg. de La Cruz	»	40	»	480
5ª	" " " " Alvear.	»	40	»	480
6ª	Dos comisarios y jefes de gendarmes de La Cruz y de Alvear á 50 $ c/uno....	»	100	»	1.200
7ª	Un comisario y jefe de gendarmes de San Martin..	»	40	»	480
	A la vuelta			$	5.160

			Mensual		Anual
	De la vuelta			$	5.160
8ª	Cuatro sargentos á 30 $...	»	120	»	1.440
9ª	Cuatro cabos á 26 $.....	»	104	»	1.248
10ª	Veintinueve gendarmes á 22 $.....	»	638	»	7.656
11ª	Gastos de oficina para los Juzgados de La Cruz y Alvear á $ 10 c/uno.....	»	20	»	240
12ª	Gastos de oficina para el Juzgado de San Martin....	»	8	»	96
13ª	Cuatro Jueces Pedáneos á 20 $.....	»	80	»	960
	Policia Rural				
14ª	Cuatro comisarios á 55 $..	»	220	»	2.640
15ª	Ocho gendarmes á 25 $...	»	200	»	2.400
				$	21.840

Item 12º

ITUZAINGÓ

1ª	Juez de Paz.....	$	80	$	960
2ª	Escribiente	»	50	»	600
3ª	Comisario y jefe de gendarmes.....	»	50	»	600
4ª	Un sargento.....	»	30	»	360
5ª	Un cabo.....	»	26	»	312
6ª	Ocho gendarmes á 22 $ c/u	»	176	»	2.112
7ª	Gastos de oficina para el Juzgado	»	10	»	120
8ª	Cinco Jueces Pedáneos á 20 $.....	"	100	»	1.200
	Policía Rural				
9ª	Cuatro comisarios á 50 $..	»	200	»	2.400
10ª	Ocho gendarmes á 25 $...	»	200	»	2.400
				$	11.064

Item 13º

SAN MIGUEL

			Mensual		*Anual*
1ª	Juez de Paz.....	$	60	$	720
2ª	Escribiente	»	40	»	480
3ª	Comisario y jefe de gendarmes	»	40	»	480
4ª	Juez de Paz y Sub Receptor de Loreto.....	»	50	»	600
5ª	Escribiente	»	25	»	300
6ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
7ª	Ocho gendarmes á 22 $...	»	176	»	2.112
8ª	Gastos de oficina para el Juzgado de San Miguel....	»	8	»	96
9ª	Gastos de oficina para el Juzgado de Loreto.....	»	5	»	60
10ª	Tres Jueces Pedáneos á 20 $.....	»	60	»	720
	Policía Rural				
11ª	Tres comisarios á 40 $....	»	120	»	1.440
12ª	Seis gendarmes á 25 $...	»	150	»	1.800
				$	9.528

Item 14º

CONCEPCION

1ª	Juez de Paz.....	$	80	$	960
2ª	Escribiente	»	40	»	480
3ª	Comisario y jefe de gendarmes	»	50	»	600
4ª	Un sargento.....	»	30	»	360
5ª	Un cabo.....	»	26	»	312
6ª	Seis gendarmes á 22 $ c/u.	»	132	»	1.584
7ª	Gastos de oficina para el Juzgado de Paz..	»	8	»	96
8ª	Cinco Jueces Pedáneos á 20 $.....	»	100	»	1.200
	A la vuelta			$	5.592

			Mensual		Anual
	De la vuelta			$	5.592
	Policia Rural				
9ª	Tres comisarios á 40 $....	»	120	»	1.440
10ª	Seis gendarmes á 25 $....	»	150	»	1.800
				$	8.832

Item 15º

SALADAS

1ª	Juez de Paz	$	80	$	960
2ª	Escribiente	»	40	»	480
3ª	Comisario y jefe de gendarmes	»	50	»	600
4ª	Un sargento.	»	30	»	360
5ª	Un cabo	»	26	»	312
6ª	Seis gendarmes á 22 $ ...	»	132	»	1.584
7ª	Gastos de oficina para el Juzgado de Paz.	»	8	»	96
8ª	Cuatro Jueces Pedáneos á 20 $.	»	80	»	960
	Policia Rural				
9ª	Dos comisarios á 40 $. ...	»	80	»	960
10ª	Cuatro gendarmes á 25 $. .	»	100	»	1.200
				$	7.512

Item 16º

SAN ROQUE

1ª	Juez de Paz.....	$	80	$	960
2ª	Escribiente	»	40	»	480
3ª	Comisario y jefe de gendarmes	»	50	»	600
4ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno	»	60	»	720
5ª	Diez gendarmes á 22 $...	»	220	»	2.640
6ª	Juez de Paz de "9 de Julio"	»	50	»	600
	Al frente			$	6.000

			Mensual		Anual
	Del frente			$	6.000
7ª	Escribiente.....	»	25	»	300
8ª	Gastos de oficina, para el Juzgado de San Roque....	»	8	»	96
9ª	Gastos de oficina para el Juzgado de "9 de Julio"...	»	5	»	60
10ª	Tres Jueces Pedáneos á 20 $	»	60	»	720
	Policía Rural				
11ª	Tres Comisarios á 40 $...	»	120	»	1.440
12ª	Seis gendarmes á 25 $...	»	150	»	1.800
				$	10.416

Item 17º

CAA CATÍ

1ª	Juez de Paz.....	$	80	$	960
2ª	Escribiente	»	50	»	600
3ª	Comisario y jefe de gendarmes.....	»	50	»	600
4ª	Dos sargentos á 30 $ c/uno.	»	60	»	720
5ª	Doce gendarmes á 22 $ c/u.	»	264	»	3.168
6ª	Juez Pedáneo y Sub-Receptor de Itá Ibaté.....	»	45	»	540
7ª	Gastos de oficina para el Juzgado de Caá Catí.....	»	10	»	120
8ª	Gastos de oficina para Itá Ibaté.....	»	5	»	60
9ª	Seis Jueces Pedáneos á 20 $	»	120	»	1.440
	Policia Rural				
10ª	Tres Comisarios á 40 $....	»	120	»	1.440
11ª	Seis gendarmes á 25 $.....	»	150	»	1.800
				$	11.448

Item 18º

ITATÍ

			Mensual		Annal
1ª	Juez de Paz.....	$	60	$	720
2ª	Escribiente y Comisario...	"	45	"	540
3ª	Un sargento.....	"	30	"	360
4ª	Cinco gendarmes á 22 $ c/u.	"	110	"	1.320
5ª	Gastos de oficina.....	"	8	"	96
6ª	Tres Jueces Pedáneos á 20 $	"	60	"	720
	Policia Rural				
7ª	Un Comisario.....	"	40	"	480
8ª	Dos gendarmes á 25 $.....	"	50	"	600
				$	4.836

Item 19º

MBURUCUYÁ

1ª	Juez de Paz	$	80	$	960
2ª	Escribiente y Comisario . .	"	45	"	540
3ª	Un sargento	"	30	"	360
4ª	Cinco gendarmes á 22 $ c/u.	"	110	"	1.320
5ª	Gastos de oficina	"	8	"	96
6ª	Tres Jueces Pedáneos á 20 $	"	60	"	720
	Policia Rural				
7ª	Comisario	"	40	"	480
8ª	Dos gendarmes á 25 $. . . .	"	50	"	600
				$	5.076

Item 20º

SAN ANTONIO DE ITATÍ

1ª	Juez de Paz	$	60	$	720
2ª	Escribiente y Comisario . .	"	45	"	540
3ª	Un sargento	"	30	"	360
	Al frente			$	1.620

			Mensual		Anual
	Del frente			$	1.620
4ª	Cinco gendarmes á 22 $ c/u.	"	110	"	1.320
5ª	Juez Pedáneo y Comisario para Yahapé y Santa Isabel .	"	40	"	480
6ª	Dos gendarmes para Yahapé y Santa Isabel á 22 $ . . .	"	44	"	528
7ª	Gastos de oficina para el Juzgado de Paz.	"	8	"	96
8ª	Gastos de oficina para Yahapé y Santa Isabel	"	5	"	60
9ª	Juez Pedáneo :	"	20	"	240
	Policia Rural				
10ª	Comisario	"	40	"	480
11ª	Dos gendarmes á 25 $. . . .	"	50	"	600
				$	5.424

Item 21º

SAN COSME

1ª	Juez de Paz y Sub-Receptor	$	60	$	720
2ª	Escribiente y Comisario . .	"	45	"	540
3ª	Juez de Paz y Sub-Receptor de Santa Ana.	"	45	"	540
4ª	Un Escribiente	"	25	"	300
5ª	Juez de Paz y Sub-Receptor de Paso de la Patria	"	35	"	420
6ª	Dos Jueces Pedáneos á 20 $	"	40	"	480
7ª	Tres sargentos y doce gendarmes para San Cosme, Sta. Ana y Paso de la Patria. . .	"	354	"	4.248
8ª	Gastos de oficina para el Jdo. de Paz de San Cosme. . . .	"	8	"	96
9ª	Gastos de ofic. para Sta Ana	"	5	"	60
10ª	" " P. de la Patria	"	5	"	60
	Policía Rural				
11ª	Un comisario	"	40	"	480
12ª	Dos gendarmes á 25 $ c/u.	"	50	"	600
				$	8.544

Item 22º

SAN LUIS

			Mensual		Anual
1ª	Juez de Paz.	$	80	$	960
2ª	Escribiente y Comisario . .	"	45	"	540
3ª	Un sargento.	"	30	"	360
4ª	Seis gendarmes á 22 $ c/u.	"	132	"	1.584
5ª	Gastos de oficina.	"	8	"	96
6ª	Seis Jueces Pedán. á 20 $	"	120	"	1.440
	Policía Rural				
7ª	Dos Comisarios á 40 $ c/u.	"	80	"	960
8ª	Cuatro gendarmes á 25 " .	"	100	"	1.200
				$	7.140

Item 23º

LOMAS

1ª	Juez de Paz y Receptor. . .	$	70	$	840
2ª	Escribiente y Comisario. .	"	40	"	480
3ª	Un sargento.	"	30	"	360
4ª	Cuatro gendarmes á 22 $.	"	88	"	1.056
5ª	Gastos de oficina.	"	8	"	96
6ª	Cuatro Jueces Pedán. á 20 $	"	80	"	960
	Policía Rural				
7ª	Un comisario	"	40	"	480
8ª	Dos gendarmes á 25 $ c/u.	"	50	"	600
				$	4.872

Item 24º

LAVALLE

1ª	Juez de Paz.	$	60	$	720
2ª	Escribiente	"	40	"	480
3ª	Comisario, jefe de gendarm.	"	50	"	600
4ª	Un sargento.	"	30	"	360
5ª	Un cabo.	"	26	"	312
6ª	Cuatro gendarmes á 22 $. .	"	88	"	1.056
	Al frente			$	3·528

		Mensual		Anual
	Del frente		$	3.528
7ª	Gastos de oficina.	" 8	"	96
8ª	Juez Pedáneo del Puerto de Lavalle.	" 35	"	420
9ª	Un sargento.	" 30	"	360
10ª	Tres gendarmes á 22 $ c/u.	" 66	"	792
11ª	Gastos de oficina para el Juzgado de Lavalle.	" 5	"	60
12ª	Dos Jueces Pedán. á 20 $	" 40	"	480
	Policía Rural			
13ª	Dos Comisarios á 40 $ c/u.	" 80	"	960
14ª	Cuatro gendarmes á 25 " .	" 100	"	1.200
			$	7.896

INCISO VII

EROGACIONES VARIAS

Item único

1ª	Impresiones y publicaciones de documentos oficiales.	$	8.000
2ª	Fletes y pasages.	"	3.000
3ª	Alquileres de casas para ofic^s. públicas .	"	3.000
4ª	Subvencion á la Iglesia Matriz 120 $ mensual	"	1.440
5ª	Socorro á los hospitales y asistencia púb.	"	4.000
6ª	Obras públicas, refacciones.	"	15.000
7ª	Eventuales del Departam. de Gobierno.	"	15.000
8ª	Vestuarios para policías.	"	55.000
9ª	Subvenciones á Mensagerias.	"	6.000
10ª	Alimentacion y cuidado de presos . . .	"	18.000
11ª	Para apertura y conservacion de caminos en la Provincia.	"	10.000
12ª	Abasto para la Capital y Goya.	"	50.000
13ª	Eventuales para policias.	"	8.000
14ª	Para policias en Colonias y Centros agrícolas.	"	8.000
		$	204.440

Poder Judicial

Art. 5º Destínase la cantidad de *ciento veintitres mil* pesos moneda nacional para cubrir las erogaciones ocasionadas por la administracion judicial de acuerdo con los siguientes incisos:

1º	Superior Tribunal de Justicia.	" 50.940
2º	Juzgados de 1ª Instancia y de Paz . . .	" 72.060
		$ 123.000

INCISO I

Superior Tribunal de Justicia

Item único

		Mensual	*Anual*
1ª	Cinco Camaristas á $ 550. .	$ 2.750	$ 33.000
2ª	Procurador General	" 500	" 6.000
3ª	Secretario del S. Tribunal .	" 200	" 2.400
4ª	Oficial 1º.	" 100	" 1.200
5ª	Oficial 2º.	" 80	" 960
6ª	Oficial de Justicia.	" 100	" 1.200
7ª	Mayordomo	" 40	" 480
8ª	Alcaide de la Cárcel.	" 60	" 720
9ª	Gastos de oficina para el Superior Tribunal.	" 50	" 600
10ª	Id id para la Alcaidía. . . .	" 15	" 180
11ª	Alquiler de casa.	" 100	" 1.200
12ª	Eventuales de la administracion de Justicia.		" 3.000
			$ 50.940

INCISO II

Juzgados de 1ª Instancia y de Paz

Item 1º

1ª Cinco Jueces de 1ª Instancia

		Mensual	Anual
	á 450 $ c/uno	$ 2.250	$ 27.000
2ª	Un Agente Fiscal para la Capital	" 400	" 4.800
3ª	Un Agente Fiscal para Goya	" 300	" 3.600
4ª	Un defensor de menores para la Capital.	" 300	" 3.600
5ª	Un defensor de menores para Goya.	" 250	" 3.000
6ª	Dos secretarios para Juzgados del Crimen á 200 $ c/u.	" 400	" 4.800
7ª	Cinco escribientes á 50 $. .	" 250	" 3.000
8ª	Cinco ordenanzas á 25 ". .	" 125	" 1.500
9ª	Gastos de oficina y correspondencia para los Juzgdos del Crimen á 40 $ c/uno. . .	" 80	" 960
10ª	Gastos de oficina y correspondencia para los otros tres Juzgados á 25 $ c/uno. . .	" 75	" 900
11ª	Gastos de oficina para los Agentes Fiscales y dos defensores de menores á 10 $.	" 40	" 480
			$ 53.640

Item 2º

JUZGADOS DE PAZ.

1ª	Dos Jueces de Paz en la Capital á 90 $ c/uno.	$ 180	$ 2.160
2ª	Un Juez de Paz en la Capital encargado de Registro Civil.	» 150	» 1.800
3ª	Un escribiente para este Juzgado	» 30	» 360
4ª	Gastos de oficina para los tres Juzgados á 5 $ c/uno.	» 15	» 180
	A la vuelta		$ 4.500

		Mensual	Anual
	De la vuelta	$	4.500
5ª	Alquiler de casa para los mismos.....	» 55	» 660
6ª	Tres citadores, uno para cada Juzgado á 15 $.....	» 45	» 540
7ª	Un Juez de Paz para Goya.	» 80	» 960
8ª	Un Juez de Paz para Goya encargado del Registro Civil.....	» 130	» 1.560
9ª	Ocho Jueces de Paz para Mercedes, Curuzú Cuatiá, Esquina, Monte Caseros, Santo Tomé, Paso de los Libres, Bella Vista y Empedrado á 100 $ c/uno....	» 800	» 9.600
10ª	Gastos de oficina para los diez Juzgados á 5 $.....	» 50	» 600
			$ 72.060

Departamento de Hacienda

Art. 6º Asígnase la cantidad de *ciento cincuenta y nueve mil setecientos ocho* pesos moneda nacional para el Departamento de Hacienda segun los incisos siguientes:

1ª	Ministerio de Hacienda.....	$	12.120
2ª	Contaduria General.....	»	27.240
3ª	Tesoreria General.....	»	6.300
4ª	Oficina de Tierras y Obras y Estadística.....	»	15.160
5ª	Pensiones y jubilaciones.....	»	15.684
6ª	Receptorias	»	36.204
7ª	Eventuales	»	14.000
8ª	Deuda pública.....	»	33.000
		$	159.708

INCISO I

Ministerio de Hacienda

	Item único		*Mensual*		*Anual*
1ª	Ministro secretario.....	$	500	$	6.000
2ª	Oficial mayor.....	»	180	»	2.160
3ª	Oficial 1º.....	»	120	»	1.440
4ª	Auxiliar	»	50	»	600
5ª	Escribiente	»	40	»	469
6ª	Ordenanza.....	»	20	»	240
7ª	Franqueo, correspondencia telegráfica y gastos de ofic.	»	100	»	1.200
				$	12.120

INCISO II

Contaduria General

Item único

1ª	Contador General.....	$	350	$	4.200
2ª	Contador Ausiliar.....	»	180	»	2.160
3ª	Tenedor de Libros.....	»	200	»	2.400
4ª	Secretario	»	100	»	1.200
5ª	Inspector de Receptorias y Municipalidades	»	200	»	2.400
6ª	Viático de id.....	»	100	»	1.200
7ª	Dos contadores fiscales á á 120 $ c/uno.....	»	240	»	2.880
8ª	Dos auxiliares de la Contaduria á 100 $.....	»	200	»	2.400
9ª	Dos oficiales 1os á 90 $	»	180	»	2.160
10ª	Un archivero.....	»	70	»	840
11ª	Cuatro escribientes á 50 $..	»	200	»	2.400
12ª	Un ordenanza.....	»	20	»	240
13ª	Gastos de oficina y correspondencia.....	»	60	»	720
14ª	Gefe de la seccion de marcas	»	120	»	1.440
15ª	Escribiente de la seccion de marcas	»	50	»	600
				$	27.240

INCISO III

Tesoreria General

Item único

		Mensual	Anual
1ª	Tesorero General.....	$ 250	$ 3.000
2ª	Oficial 1º	" 100	" 1.200
3ª	Oficial 2º	" 70	" 840
4ª	Escribiente.....	" 60	" 720
5ª	Ordenanza	" 20	" 240
6ª	Gastos de oficina.....	" 25	" 300
			$ 6.300

INCISO IV

Oficina de Tierras, Obras Públicas y Estadística

Item único

1ª	Director, al mes.....	$ 250	$ 3.000
2ª	Un ingeniero de la seccion obras públicas.....	" 220	" 2.640
3ª	Un agrimensor de la seccion Topográfica.....	" 190	" 2.280
4ª	Oficial 1º.....	" 90	" 1.080
5ª	Oficial 2º.....	" 70	" 840
6ª	Auxiliar	" 50	" 600
7ª	Ordenanza	" 20	" 240
8ª	Gastos de oficina.....	" 40	" 480
9ª	Event'les, estudios, viaticos.		" 4.000
			$ 15.160

INCISO V

Pensiones y Jubilaciones

Item único

			Mensual		*Anual*
1ª	Hijos menores del Coronel Quijano	$	35	$	420
2ª	Hijos menores del Coronel Montenegro	"	20	"	240
3ª	Elisa Serrano	"	20	"	240
4ª	Vicente Vedoya	"	10	"	120
5ª	Juana R. de Martinez	"	20	"	240
6ª	Viuda del Comandante B. Alvarez	"	15	"	180
7ª	Andrea Galarza	"	12	"	144
8ª	Viuda del Educacionista Saturnino Amarilla	"	30	"	360
9ª	Margarita B. de Astrada	"	30	"	360
10ª	Viuda del Coronel J. Felix Leyes	"	35	"	420
11ª	Juan G. Navarro	"	15	"	180
12ª	Viuda del Mayor Ind. Silva.	"	20	"	240
13ª	Viuda del Comandante Juan F. Diaz	"	15	"	180
14ª	Coronel Felix Romero	"	30	"	360
15ª	Comandte Luciano Enriquez	"	30	"	360
16ª	Viuda del Comandte Arriola	"	10	"	120
17ª	Isabel Noya	"	30	"	360
18ª	Elena K. de Morgan	"	50	"	600
19ª	Francisco Alarcon	"	10	"	120
20ª	Segunda M. de Vergara	"	10	"	120
21ª	Isidora A. de Vallejos	"	20	"	240
22ª	Viuda del Cap. F. Casanova	"	20	"	240
23ª	Vuida del Mayor Juan P. Quintana	"	15	"	150
24ª	Id id id José Nuñez	"	15	"	180
25ª	Id id Sargento Pintos	"	15	"	180
26ª	Cruz Lopez	"	20	"	240
	A la vuelta			$	5.624

			Mensual		Anual
	De la vuelta			$	5.624
27ª	Felipa Ruidiaz.....	"	20	"	240
28ª	Sto Mayor José A. Correa.	"	15	"	180
29ª	Invalido B. Amarilla.....	"	10	"	120
30ª	Viuda del Mayor Amarilla.	"	20	"	240
31ª	Id del C'nel Eulogio Garcia	"	20	"	240
32ª	Angeles A. de Godoy.....	"	30	"	360
33ª	Sub-Ten. Prudenc. Barboza.	"	15	"	180
34ª	Sto Mayor Jacinto Sosa..	"	25	"	300
35ª	Eduardo Fischer.....	"	30	"	360
36ª	Benigno Garcia	"	20	"	240
37ª	José N. Alsina.....	"	80	"	960
38ª	Rafaela Viera.....	"	50	"	600
39ª	Viuda é hijo del señor Guillermo A. Fitz-Simon.....	"	100	"	1.200
40ª	Madre del cap. Jose Reyes	"	50	"	600
41ª	Viuda é hijos del capitan Juan Ratti.....	"	50	"	600
42ª	Hijos del capitan Saturnino Veron.....	"	50	"	600
43ª	Madre del ciudadano N. Galarza	"	20	"	240
44ª	Feliciano Sanchez.....	"	20	"	240
45ª	Estevan Baez.....	"	20	"	240
46ª	Trinidad Serial.....	"	50	"	600
47ª	Valentin Miño.....	"	35	"	420
48ª	Francisca Lagardo.....	"	25	"	300
				$	15.684

INCISO VI

Receptorias

Item único

1ª Tres Receptorias para Goya, Curuzú Cuatiá y Mer-

		Mensual	Anual
	cedes á 150 $ c/uno. . . .	$ 450	$ 5.400
2ª	Tres escribientes ausiliares para los mismos á $ 50 c/u..	" 150	" 1.800
3ª	Gastos de oficina para los mismos á $ 10 c/uno	" 30	" 360
4ª	Seis Receptores para Esquina, Monte Caseros, Paso de los Libres, Bella Vista, Santo Tomé y La Cruz á 120 $. .	" 720	" 8.640
5ª	Seis escribientes ausiliares para los mismos á $ 40 c/u.	" 240	" 2.880
6ª	Gastos de oficina para los mismos á 8 $ c/uno	" 48	" 576
7ª	Tres Receptores para Empedrado, Sauce y Concepcion á 90 $ c/uno.	" 270	" 3.240
8ª	Tres escribientes ausiliares para los mismos á 20 $ c/u.	" 60	" 720
9ª	Gastos de oficina para los mismos á 8 $ c/uno.	" 24	" 288
10ª	Siete Receptores para Lavalle, San Luis, Caá Catí, Ituzaingó, San Roque, Saladas y Alvear á 60 $ c/uno	" 420	" 5.040
11ª	Gastos de oficina para los mismos á 5 $ c/uno.	" 35	" 420
12ª	Cinco Receptores para Mburucuyá, Itatí, San Antonio de Itatí, San Miguel y 9 de Julio á $ 50 c/uno.	" 250	" 3.000
13ª	Gastos de oficina para los mismos á $ 4 c/uno.	" 20	" 240
14ª	Alquiler de casa para Receptorias		" 3.600
			$ 36.204

INCISO VII

Eventuales

Item 1º

		Anual
	Eventuales de Hacienda.	$ 10.000

Item 2º

1ª	Subvencion á la Biblioteca Popular de la Capital.	» 3.000
2ª	Id á las Bibliotecas departamentales . .	» 1.000
		$ 14.000

INCISO VIII

Deuda pública

Item único

1ª	Al Banco Nacional.	$ 3.500
2ª	Créditos especiales.	» 29.500
		$ 33.000

Instruccion Pública

Art. 7º Pa.a las subvenciones y gastos necesarios al fomento de la instruccion pública en la Provincia, destínase de rentas generales la suma de *noventa y cuatro mil sesenta* pesos moneda nacional segun los incisos siguientes:

1º	Consejo Superior de Educacion	$ 25.440
2º	Alquileres de casas para escuelas, mobiliarios y útiles	" 68.620
		$ 94.060

INCISO I

Consejo Superior de Educacion

Item único

		Mensual	Anual
1ª	Director General y Presidente del Consejo Superior de Educacion	$ 400	$ 4.800
2ª	Secretario del Consejo y Direccion	" 200	" 2.400
3ª	Cuatro Consejales ad honoren.		
4ª	Contador.	" 150	" 1.800
5ª	Tesorero.	" 150	" 1.800
6ª	Auxiliar de Contaduria y Tesoreria	" 100	" 1.200
7ª	Oficial 1º.	" 90	" 1.080
8ª	Escribiente	" 40	" 480
9ª	Encargado del depósito. . .	" 40	" 480
10ª	Tres Inspectores técnicos á 150 $ c/uno	" 450	" 5.400
11ª	Gefe de la Oficina de Estadística	" 80	" 960
12ª	Impresiones y publicaciones	" 100	" 1.200
13ª	Ordenanza.	" 20	" 240
14ª	Gastos de oficina	" 100	" 1.200
15ª	Eventuales.	" 200	" 2.400
			$ 25.440

INCISO II

Item único

Alquileres de casas para la las escuelas, mobiliarios y útiles, subvencion para las escuelas populares y fomento de la instruccion pública	$ 68.620
	$ 68.620

Art. 8º Al sostenimiento de las escuelas públicas de la Provincia, destínase ademas de la partida votada en el inciso precedente el producto total de las rentas escolares calculados en *ciento treinta y cinco mil cincuenta* pesos moneda nacional y la subvencion nacional estimada en *noventa mil* pesos moneda nacional bajo la administracion del Consejo Superior de Educacion que suman $ 225.050.

RESUMEN DE GASTOS

		Anual
Poder Legislativo.....	$	139,520
Gobernacion.....	"	28,520
Departamento de Gobierno.....	"	642,100
Poder Judicial.....	"	123,000
Departamento de Hacienda.....	"	159,708
Instruccion Pública.....	"	94,060
Escuelas Públicas.....	"	225.050
	$	1.411.958

RECURSOS

Art. 9º A fin de hacer frente á los gastos que quedan detallados en los artículos precedentes, el P. E. queda autorizado para hacer uso de las rentas de la Provincia calculados segun el cuadro siguiente:

1ª	Papel sellado y estampillas.....	$	90,000
2ª	Marcas y señales.....	"	5,000
3ª	Impuestos sobre frutos.....	"	150,000
4ª	Examen de mensuras.....	"	3,000
5ª	95 % de Patentes.....	"	210,000
6ª	85 % de Contribucion Directa.....	"	288,000
7ª	85 % ventas de tierras fiscales.....	"	51,000
8ª	Impuestos atrazados.....	"	30,000
9ª	Ventas de Haciendas.....	"	340,000
10ª	Eventuales.....	"	22,000
	Al frente	$	1.189,000

			Anual
	Del frente	$	1.189,000

RENTAS ESCOLARES

1ª	5 % de Patentes y de las multas respectivas	$	11,050
2ª	15 % de C. Directa y de toda multa ó recargo provenientes de las mismas	"	54.000
3ª	20 % de rentas municipales...	"	56,000
4ª	15 % de ventas de tierras fiscales	"	9,000
5ª	Eventuales	"	5,000
6ª	Subvencion Nacional.....	"	90,000
		$	1.414,050

Art. 10. La autorizacion acordada para el pago del ejercicio del presente Presupuesto, terminará el 28 de Febrero de 1897, siempre que las rentas del año económico de 1896 alcance á sufragarlos.

No siendo así se procederá durante el mes de Marzo á la liquidacion correspondiente á dicho año demostrándose el saldo que resultare á cargo del Estado y comunicándolo á la Legislatura.

Art. 11. La administracion de los fondos escolares corresponderá al Consejo de Educacion de la Provincia quien en su inversion se sujetará á lo establecido en la presente Ley.

Art. 12. Las rentas escolares no podrán ser distraidos de su objeto y sus recaudadores legales, ya sea que dependan del Ejecutivo ó de las Municipalidades, serán responsables personalmente si teniendo fondos escolares percibidos no los pusieren á la orden del Consejo Superior de Educacion.

En igual responsabilidad incurrirán los que ordenen ó dispongan dar otro destino á esos fondos.

Art. 13. Quedan suspendidos para el año económico de 1896, los efectos de la ley orgánica de los Tribunales

en cuanto á la tretribucion que deben gozar los secretarios de los Juzgados de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, pudiendo entre tanto cobrar sus derechos por actuaciones y diligencias en los juicios.

Art. 14. Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones de la H. Legislatura, Corrientes, Diciembre 12 de 1895.

DANIEL L. ARTAZA.
Juan J. Ibarra,
Secretario del Senado.

C. AVALOS.
Walterio Hárvey,
Secretario de la C. de D.D.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Corrientes, Diciembre 26 de 1895.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

VIRASORO.
AVELINO VERON.